

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 1 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2024

Marzo de 2021



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h1>PLAN ESTRATÉGICO</h1>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 2 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. MARCO ESTRATÉGICO.....	4
NATURALEZA Y OBJETO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR (Acuerdo 03 de 2008).....	4
MISIÓN.....	4
VISIÓN.....	5
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2020-2024.....	5
OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	6
PRINCIPIOS.....	7
CÓDIGO DE INTEGRIDAD	8
2. PLAN DE ACCIÓN DE INVERSIÓN 2020 - 2024	10
LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR EN EL PDD 2020-2024 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	10
2.1. PI 7703 - MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA BOGOTÁ.....	17
2.2. PI 7680 - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRAZAS, COMO VEHÍCULO DEL CONTRATO SOCIAL DE LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI, PARA EL MEJORAMIENTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO	20
2.3. PI 7684 - TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C.	24
2.4. PI 7698 - TRASLADO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE O LOS ORDENADOS MEDIANTE SENTENCIAS JUDICIALES O ACTOS ADMINISTRATIVOS	26
2.5. PI 7696 - FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.....	30
3. POLÍTICAS	35
3.1. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....	35
3.2. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	36
3.3. ORGANIGRAMA.....	37
3.4. MAPA DE PROCESOS	38
4. ANEXO 1: ANÁLISIS DOFA - GENERAL.....	40

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 3 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

INTRODUCCIÓN

Con la adopción del Plan de Desarrollo para Bogotá Distrito Capital – Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, la Caja de la Vivienda Popular (CVP) requiere armonizar su plataforma estratégica y establecer las acciones que desarrollará para alcanzar los objetivos y compromisos establecidos para el cuatrienio, en el marco de los propósitos, logros, programas y metas estratégicas definidas en este nuevo Plan de Desarrollo.

El Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024 define el contexto estratégico de la entidad, para orientar la gestión e implementación de los programas tanto de carácter misional como transversales y de apoyo, durante la presente Administración Distrital.

En este orden de ideas, se actualiza la misión y se definen tanto la visión a mediano-largo plazo como los objetivos estratégicos, alineados a las prioridades, programas y metas establecidas en el PDD 2020-2024.

Así mismo, este Plan busca orientar la gestión hacia la satisfacción de las necesidades y demandas de los grupos de valor, usuarios, funcionarios, contratistas y demás partes interesadas que se relacionan o interactúan con la entidad.

Se adopta el cuatrienio como horizonte de gestión, mediante la armonización con el PDD 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, el cual le apuesta a la reactivación social y económica de la ciudad y busca, entre otros, convertir a Bogotá en un ejemplo global de reconciliación, educación, acción colectiva, desarrollo sostenible, con inclusión social y productiva, dentro de un modelo de ciudad que se articule e integre a la región que la circunscribe.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 4 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

1. MARCO ESTRATÉGICO

NATURALEZA Y OBJETO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

(Acuerdo 03 de 2008)

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa (Art. 1º.- Naturaleza Jurídica – Acuerdo 003 del 9 de mayo de 2008).

La Caja de la Vivienda Popular es la entidad del Distrito Capital que, orientada por un alto compromiso social, contribuye al desarrollo de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana y un talento humano efectivo, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región (Art. 2º.- Objeto – Acuerdo 003 del 9 de mayo de 2008).

MISIÓN

La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida de la población de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, a través de la implementación de los programas de Reasentamientos, Titulación de Predios y Mejoramiento de Vivienda y de Barrios, en cuyo marco desarrolla intervenciones integrales y sostenibles que reconocen las particularidades del hábitat popular. La CVP promueve el ejercicio de los derechos ciudadanos, la participación activa de la ciudadanía y el goce efectivo de la ciudad, contribuyendo a la disminución de la segregación socio espacial de la ciudad y a la mitigación de los impactos ambientales que genera la ocupación del territorio de la ciudad y su región.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 5 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

VISIÓN

En 2024 la Caja de la Vivienda Popular será reconocida por su liderazgo e impacto en el mejoramiento integral de la vivienda y la calidad de vida de los hogares de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, y por generar, a través de su conocimiento del hábitat popular, procesos sostenibles de construcción y transformación del hábitat, que aporten a consolidar un nuevo contrato social y ambiental en la ciudad y su entorno.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2020-2024

1. Contribuir e incidir en los procesos de ocupación y urbanización ordenada del territorio para salvaguardar la vida de la población de los estratos 1 y 2 de Bogotá Región localizados en predios de alto riesgo no mitigable, garantizando el acceso a viviendas seguras y asequibles; y acompañar procesos de reasentamiento que forjen comunidades resilientes, sostenibles e incluyentes.
2. Promover la inclusión social y la seguridad jurídica de la población que habita en los asentamientos de origen informal, para garantizar que ésta pueda tener igualdad de oportunidades, ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad región legal.
3. Desarrollar intervenciones y procesos integrales y participativos de mejoramiento del hábitat para elevar la calidad de vida de los sectores populares, contrarrestar la segregación socio espacial y garantizar la apropiación ciudadana y sostenibilidad de los entornos barriales.
4. Reconocer, consolidar y dignificar la vivienda y el hábitat popular mediante intervenciones de mejoramiento, construcción y asistencia técnica de calidad, para generar oportunidades, fortalecer las capacidades ciudadanas, y garantizar la sostenibilidad de los asentamientos de la población de estratos 1 y 2 de Bogotá y su región.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 6 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

5. Diseñar e implementar estrategias de gestión y articulación intra e interinstitucional para realizar transformaciones territoriales integrales y sostenibles, que potencien impactos sociales y ambientales positivos, generen espacios de diálogo abierto y permanente con la ciudadanía, contribuyan a fortalecer el tejido social y el vínculo ciudadano en Bogotá y su región, y consoliden las relaciones de confianza con los usuarios y población objetivo de la entidad, generando productos y servicios acordes con sus necesidades y demandas.

OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- a) Dirigir y ejecutar sus actividades, operaciones y/o actuaciones, así como la administración de la información y de los recursos, acatando los principios de eficacia, eficiencia y efectividad, aplicando normas, procedimientos y mecanismos de seguimiento y evaluación para el mejoramiento de la gestión.
- b) Proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los activos de información.
- c) Administrar y conservar los documentos de archivo producidos en el ejercicio de su gestión y preservar la memoria institucional.
- d) Prevenir la contaminación, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales.
- e) Prevenir los accidentes de trabajo y aparición de enfermedades laborales, a través de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, asociados a las actividades de la Entidad, adoptando medidas de control necesarias que promuevan entornos de trabajo seguros y saludables
- f) Mejorar las condiciones de trabajo, el clima laboral y el bienestar de los servidores de la entidad.
- g) Mejorar el desempeño institucional de la entidad, mediante el seguimiento efectivo a los riesgos de gestión y corrupción, así como la implementación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 7 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

de las acciones de mitigación.

PRINCIPIOS

Los principios institucionales constituyen el conjunto de valores, creencias y normas que orientan y regulan la vida de la entidad y el comportamiento de todas las personas vinculadas a la Caja de la Vivienda Popular, con el fin de cumplir nuestra misión y lograr los objetivos y metas propuestos para el cuatrienio.

Con base en los principios de la administración pública, establecidos en la Constitución Política de 1991:

*CP, ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los **principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad**, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...*

Y en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, la Caja de la Vivienda Popular establece como principios institucionales, los siguientes:

MORALIDAD e IGUALDAD: Actuar con rectitud, lealtad y honestidad; las actuaciones de los servidores públicos y contratistas de la entidad se regirán por la ley y la ética propias de la función pública, garantizando el ejercicio de los derechos ciudadanos, con igual trato para todas las personas y sin discriminación alguna por sus condiciones particulares.

EFICACIA: Determinar con claridad la misión, visión, objetivos y metas institucionales; actualizar y simplificar los procesos, procedimientos y trámites, tanto internos como externos; posicionar a la ciudadanía como centro de la actuación institucional, con un enfoque de excelencia en la prestación de los servicios misionales.

ECONOMÍA y EFICIENCIA: Optimizar el uso del tiempo y de los recursos financieros, humanos y técnicos, procurando el más alto nivel de calidad en todos los procesos institucionales; definir una organización administrativa racional, para cumplir de manera adecuada con las funciones y objetivos institucionales y la prestación de los servicios misionales; y fortalecer los sistemas de información, evaluación, cumplimiento de metas y control de resultados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 8 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

CELERIDAD: Agilización de los trámites y de la gestión administrativa; implica la indispensable agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de entidades y servidores públicos, así como la definición de acciones que incentiven el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

PARTICIPACIÓN e IMPARCIALIDAD: Atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades, sobre formulación, ejecución, control y evaluación de los planes, programas y proyectos de la entidad respetando los derechos de todas las personas, sin prejuicios ni consideraciones subjetivas.

PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA: Los actos administrativos y la información que produce, gestiona o custodia la entidad son públicos; por lo tanto, es obligación facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y proporcionar a los ciudadanos la información para su conocimiento y fiscalización, de conformidad con la ley. Así mismo, la contratación estatal debe ser de conocimiento público, por lo tanto, deben estar publicadas todas las etapas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.

CALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por la entidad deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.

DIVULGACIÓN PROACTIVA DE LA INFORMACIÓN: El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la ciudadanía, sino también en el deber de la entidad de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

La Caja de la Vivienda Popular adoptó su Código de Integridad mediante la Resolución 3289 del 31 de agosto de 2018.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 9 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

Cada uno de los valores incluidos en este Código determina una línea de acción cotidiana para los servidores y contratistas de la entidad, quedando compendiados en cinco (5) valores, así:

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 10 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

2. PLAN DE ACCIÓN DE INVERSIÓN 2020 - 2024

LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR EN EL PDD 2020-2024 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI

La Caja de la Vivienda Popular tiene como objeto contribuir al desarrollo de la política del Sector Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región.

Por su parte, el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, adoptado por el Concejo de Bogotá D.C. mediante el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020, tiene como objetivo “consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz. El Plan prevé a Bogotá integrada con la región a través de la creación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y de un POT con visión regional, devolviéndole a la Estructura Ecológica Principal (EEP) su carácter de principal y en consecuencia de ordenadora del territorio, así como un sistema multimodal de movilidad basado en una red de metro regional, acorde con las proyecciones demográficas del censo 2018 para Bogotá y la región”.

El Plan de Desarrollo se estructura alrededor de cinco (5) propósitos, treinta (30) logros de ciudad, cincuenta y ocho (58) programas generales y diecisiete (17) programas estratégicos diseñados con una visión local, regional, nacional y global; le apuesta a sentar las bases para la integración de Bogotá con los municipios y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

PLAN ESTRATÉGICO

Código: 208-PLA-Mn-06

Versión: 3

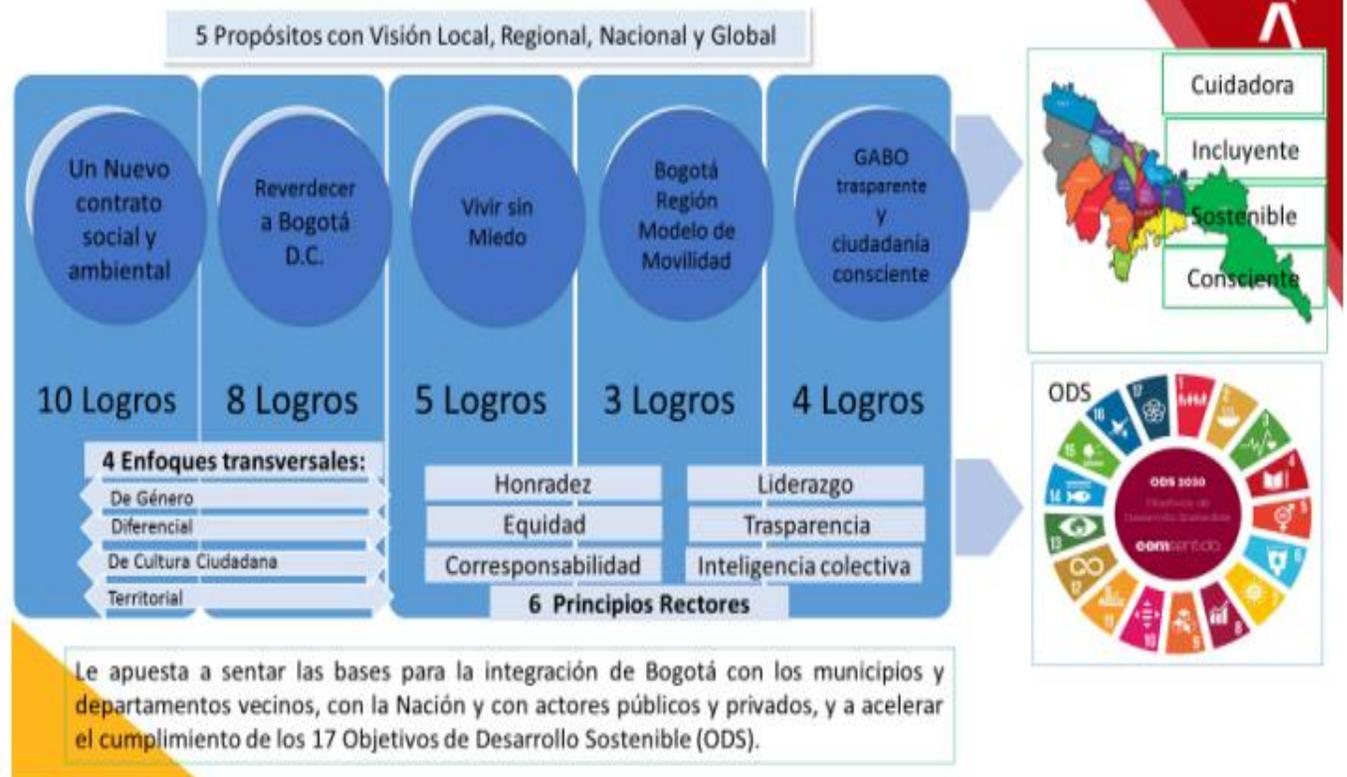
Página 11 de 44

Vigente desde: 29-01-2021

departamentos vecinos, con la Nación y con actores públicos y privados y a acelerar el cumplimiento de los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Ver Gráficos 1 y 2.

Gráfico 1 Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. 2020-2024

Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá D.C. del Siglo XXI

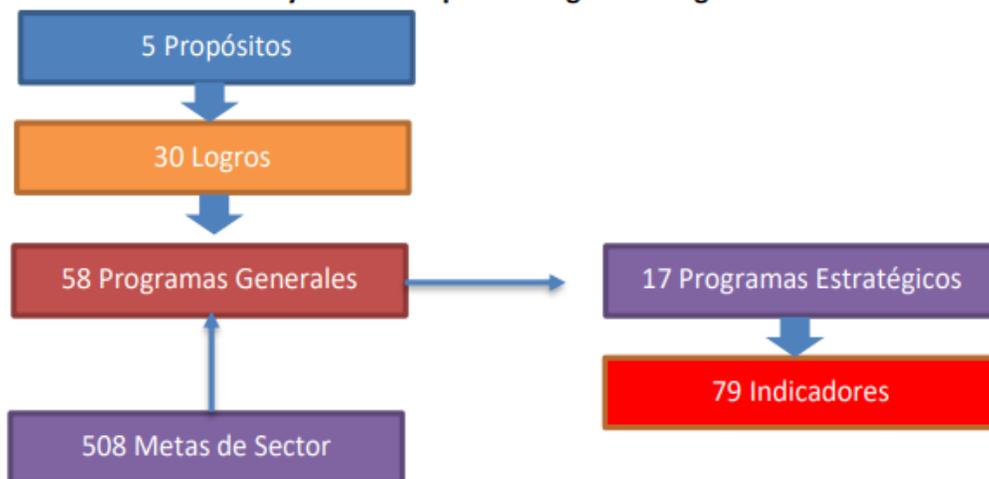


Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (Proyecto de Acuerdo radicado al CTP)



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 12 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

Gráfico 2 Estructura Plan de Desarrollo Bogotá D.C. 2020-2024 – Marco Lógico Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI



Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Planeación
<http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/presentaciongeneralpdd-sdp-11032020.pdf>

Estos son los cinco propósitos del PDD 2020-2024:

- Propósito 1:** Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
- Propósito 2:** Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
- Propósito 3:** Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
- Propósito 4:** Hacer de Bogotá Región un modelo de Movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
- Propósito 5:** Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 13 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

En el marco del PDD 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, la Caja de la Vivienda Popular formuló cinco (5) proyectos de inversión que contribuyen de manera directa al cumplimiento de su objetivo central, estructurado en torno a cinco propósitos y treinta logros de ciudad, que se materializan en los programas y acciones estratégicas que integran el PDD.

En este sentido, la CVP aporta al logro del **Propósito 1** “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, a través de tres proyectos de inversión:

- **7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana**
- **7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio**
- **7684 - Titulación de predios en estratos 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad**

Así mismo, aporta al **Propósito 2** “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar la crisis climática”, con el proyecto:

- **7698 - Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos**

Finalmente, la CVP aporta al **Propósito 5** “Construir una Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consiente”, con el proyecto:

- **7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular.**

Cada uno de estos proyectos está asociado y aporta al cumplimiento de metas sectoriales del PDD 2020-2024, a través de metas específicas establecidas en los proyectos, como se detalla a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

PLAN ESTRATÉGICO

Código: 208-PLA-Mn-06

Versión: 3

Página 14 de 44

Vigente desde: 29-01-2021

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Código de proyecto
1. Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural.	133. Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas).	7703
1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural.	129. Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas". 125. Crear una curaduría pública social. 124. Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	7680
1. Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	8. Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.	19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural.	134. Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades.	7684
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales.	29. Asentamientos y entornos protectores.	220. Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	7698
5. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	30. Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.	56. Gestión Pública Efectiva.	509. Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la CVP.	7696



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 15 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

Cada una de las metas PDD tiene formulado un indicador de resultado, en el que se materializan los logros y aportes de cada proyecto al cumplimiento del PDD 2020-2024, como se describe en la siguiente tabla:

Proyecto	Meta PDD 2020-2024	Magnitud	Indicador
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá.	Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas).	107.000	Metros cuadrados de espacio público Construido
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio.	Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas	100%	Porcentaje de avance en la implementación del proyecto piloto "Plan Terrazas.
	Crear una curaduría pública social.	1	CPS creada.
	Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	100%	CPS implementada como parte de la estructura misional de la CVP
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	Obtener 2400 títulos predios registrados.	2400	Banco de materiales operando
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2150	Número de bienes fiscales
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular.	Fortalecer el modelo de gestión, la infraestructura operacional y los sistemas de información de la Caja de Vivienda Popular.	100%	Número de hogares trasladados
			Gestión institucional y modelo de gestión de La Caja de la Vivienda Popular, fortalecidos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 16 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

El presupuesto de inversión de la CVP proyectado para el período 2020-2024 asciende a \$358.317 millones de pesos, distribuido en cinco proyectos de inversión (cuatro de ellos misionales y uno de apoyo transversal de la entidad), como se detalla a continuación:

PDD 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2020	Presupuesto Final	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
			Cuota SDH 2021			
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	\$ 52,950,421,709	\$ 4,745,421,709	\$ 15,858,000,000	\$ 16,016,000,000	\$ 15,037,000,000	\$ 1,294,000,000
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$ 111,313,185,429	\$ 5,202,795,429	\$ 65,366,309,000	\$ 22,764,039,971	\$ 14,175,354,970	\$ 3,804,686,059
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	\$ 21,000,000,000	\$ 4,462,744,559	\$ 5,320,785,000	\$ 4,486,588,734	\$ 4,842,252,842	\$ 1,887,628,865
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	\$ 118,053,572,000	\$ 13,322,594,607	\$ 24,764,095,000	\$ 58,962,241,399	\$ 14,298,711,440	\$ 6,705,929,554
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	\$ 55,000,000,000	\$ 6,728,226,616	\$ 8,271,773,000	\$ 20,000,000,384	\$ 14,000,000,000	\$ 6,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 358,317,179,138	\$ 34,461,782,920	\$ 119,580,962,000	\$ 122,228,870,488	\$ 62,353,319,252	\$ 19,692,244,478

Nota: Presupuesto con corte a 1 de enero de 2021 – Fuente: CVP.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 17 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

DETALLE PROYECTOS DE INVERSIÓN

A continuación, se describen en detalle los objetivos, metas y principales acciones de cada uno de los proyectos de inversión de la Caja de la Vivienda Popular.

2.1. PI 7703 - MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA BOGOTÁ.

PROPÓSITO: 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.

LOGRO DE CIUDAD: 8 - Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3. Sistema Distrital de Cuidado

PROGRAMA: 19 - Vivienda y Entornos Dignos en el Territorio Urbano y Rural

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible N°11, Ciudades y Comunidades Sostenibles, el cual se enfoca en *lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.*

Este proyecto de mejoramiento barrial propicia escenarios de participación ciudadana, generando mejores condiciones y capacidades desde las organizaciones sociales, en las etapas de diseño y construcción de las obras de espacio público barrial, constituyendo así, una buena práctica urbana, en la búsqueda de las mejores condiciones en la calidad de vida de los habitantes.

OBJETIVO PROYECTO

Realizar mejoramiento integral de espacio público en ocho (8) territorios priorizados.

Alineado con los ODS, el Programa de Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural se define para superar la baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos, que está asociada a un déficit en las condiciones del hábitat de la población. Este déficit se encuentra representado en la existencia de precariedades habitacionales asociadas a la vivienda y la informalidad, un entorno urbano y rural que no cumple con estándares que generen bienestar y permitan el adecuado desarrollo del potencial de sus habitantes. Este programa busca realizar las intervenciones encaminadas a mejorar las problemáticas asociadas a la baja calidad de los asentamientos humanos, reducir las dinámicas asociadas al crecimiento de las ocupaciones informales, fortalecer la calidad del espacio público, reducir la permanencia de inequidades y desequilibrios territoriales, así

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 18 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

como generar, entre otras, la ejecución de alternativas que incluyan la vivienda colectiva como solución.

El Proyecto de inversión 7703 “Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana” busca adelantar acciones para mejorar las condiciones físicas de los asentamientos humanos legalizados de origen informal localizadas en territorios de tratamiento urbanístico de Mejoramiento Integral, enmarcados en la Ley 1848 de 2017 y modificado por el decreto 2106 de 2019. En este sentido, este proyecto busca la reducción de la pobreza en la ciudad mediante la construcción de infraestructura en espacio público con participación ciudadana.

Las Unidades de Planeación Zonal UPZ tipo 1 de mejoramiento integral están conformadas por asentamientos urbanos de origen informal. Estos asentamientos han generado impacto negativo sobre el desarrollo urbano, produciendo segregación socio espacial, condiciones agudas de pobreza, bajas condiciones de habitabilidad y procesos ilegales de ocupación del espacio público, y como resultados de estos procesos se encuentran asociados a zonas de amenaza natural con dificultades para la accesibilidad y conexión para los circuitos urbanos, mayores costos a los lugares de empleo, tanto en tiempo como en recursos, carencia de espacio público y equipamiento para la prestación de los servicios sociales, carencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, muy lentos procesos de mejoramientos de sus precarias condiciones, imposibilidad de articularse al sistema de mercado, todo esto reflejado en muy bajos indicadores de calidad de vida esta situación se presenta en el 21% del suelo urbano de la ciudad que ha sido urbanizado de manera informal.

A través del proyecto se realizan intervenciones físicas en el espacio público para mejorar las condiciones de la infraestructura de manera integral, lo que incluye construcción o mejoramiento de andenes, vías, escaleras, alamedas, así como también, la construcción de redes de alcantarillado, considerando las condiciones particulares de los diferentes grupos poblacionales, en función del ordenamiento territorial. Estas intervenciones permiten desarrollar un manejo adecuado de las aguas lluvias, reducción de la amenaza por procesos de remoción en masa en zonas de alta pendiente topográfica, mejora en las condiciones de transitabilidad de las personas, disminución del déficit de espacio público, acceso a equipamiento de tránsito, diseño del paisajismo e integración de las condiciones informales a la dinámica urbana en el marco del ordenamiento urbanístico de Bogotá.

La Caja de la Vivienda Popular, realizó la formulación del proyecto de inversión 7703-

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 19 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana, cuyas metas 2020-2024 son:

1. Construir 107.000 m² de en espacio público en los territorios priorizados para realizar el mejoramiento de barrios en las UPZ tipo1.
2. Ejecutar el 100% de la estructuración, formulación y seguimiento del proyecto.

Estas metas proyecto contribuyen al logro de la meta sectorial del PDD, así:

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	2020	2021	2022	2023	2024
133 - Realizar mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana en 8 territorios priorizados (Puede incluir espacios públicos, malla vial, andenes, alamedas a escala barrial o bandas eléctricas).	107.000	17.305	19.695	22.500	23.750	23.750

Para cumplir con las metas establecidas para el periodo 2020-2024 se proyectaron recursos por valor de \$111.313 millones de pesos para ser ejecutados así:

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$ 111,313,185,429	\$5,202,795,429	\$ 65,366,309,000	\$22,764,039,971	\$14,175,354,970	\$ 3,804,686,059

✓ INDICADORES DEL PROYECTO

INDICADOR	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Espacio público construido (m ²)	17,305	19,695	22,500	23,750	23,750	107,000 m ²
Estudios sectoriales elaborados	194					194

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 20 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

2.2. PI 7680 - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRAZAS, COMO VEHÍCULO DEL CONTRATO SOCIAL DE LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI, PARA EL MEJORAMIENTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO

PROPÓSITO: 1 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

LOGRO DE CIUDAD: 8 - Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3. Sistema Distrital de Cuidado

PROGRAMA: 19 - Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible N°1, Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; y ODS N°11, Ciudades y Comunidades Sostenibles, el cual se enfoca en *lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.*

El Plan Terrazas se concibe como una intervención integral del hábitat, que dinamiza los propósitos del plan de desarrollo, de hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política a través del incremento en el acceso a la vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural, que permita reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Implementar un instrumento de política pública distrital de mejoramiento y construcción de vivienda denominado Plan Terrazas.

Alineado con los ODS, el Programa de Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural se concibe para superar la baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos, que está asociada a un déficit en las condiciones del hábitat de la población. Este déficit se encuentra representado en la existencia de precariedades habitacionales asociadas a la vivienda y la informalidad, un entorno urbano y rural que no cumple con estándares que generen bienestar y permitan el adecuado desarrollo del potencial de sus habitantes. Este programa busca realizar las intervenciones encaminadas a mejorar las problemáticas asociadas a la baja calidad de los asentamientos humanos, reducir las dinámicas asociadas al

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN ESTRATÉGICO	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 21 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

crecimiento de las ocupaciones informales, fortalecer la calidad del espacio público, reducir la permanencia de inequidades y desequilibrios territoriales, así como generar, entre otras, la ejecución de alternativas que incluyan la vivienda colectiva como solución.

Este proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, mediante la asistencia técnica, social, jurídica y financiera realizada a los ciudadanos de estratos 1 y 2 de Bogotá, tanto para la operación del subsidio distrital de vivienda en especie en zona urbana y rural, así como para la obtención de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento, con el fin de garantizar el derecho a una vivienda digna.

El “Plan Terrazas” es un instrumento de política pública distrital, implementado mediante la “Curaduría Pública Social” de modo que permita dar viabilidad técnica para reconocer las condiciones urbanísticas, habitacionales y estructurales existentes en las viviendas de los barrios, legalizados, localizadas en territorios de tratamiento urbanístico de Mejoramiento Integral enmarcado en la Ley 1848 de 2017 y modificado por el decreto 2106 de 2019.

Se desarrollará una estrategia de intervención integral del hábitat a partir de contar con un soporte jurídico, normativo, técnico, financiero y metodológico para intervenir de manera progresiva edificaciones de origen informal, con el fin de brindar opciones de reconfiguración arquitectónica, ampliación vertical u horizontal del área construida, e intervenciones estructurales que disminuyan la vulnerabilidad física de las construcciones, de tal forma que se mejoren las condiciones de habitabilidad, se generen nuevas opciones financieras y económicas para los propietarios y familias que residen en ellas y aporten a la revitalización de las zonas intervenidas.

Para cumplir con los objetivos trazados, el proyecto adelantará estrategias en los campos social, territorial y financiero: Asistencia técnica, Curaduría Pública Social, Banco de materiales, Fuentes de financiación, Sistematización del proceso

La Caja de la Vivienda Popular, realizó la formulación del proyecto de inversión 7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social y ambiental de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Las metas formuladas para el período 2020-2024 son las siguientes:

1. Estructurar 1.250 proyectos que desarrollen un esquema de solución

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 22 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

habitacional "Plan Terrazas", con los componentes técnico, social, jurídico y financiero para determinar la viabilidad del predio y el hogar por modalidad de intervención (habitabilidad, reforzamiento, construcción en sitio propio).

2. Ejecutar 1.250 intervenciones en desarrollo del proyecto piloto del Plan Terrazas para el mejoramiento de vivienda y el apoyo social requerido por la población para mejorar sus condiciones habitacionales con la supervisión e interventoría requerida para este tipo de proyectos.
3. Expedir 1.500 actos de reconocimiento de viviendas de interés social en barrios legalizados urbanísticamente, a través de la Curaduría Pública Social definida en la estructura misional de la CVP
4. Avanzar en un 100% en la implementación del banco de materiales como un instrumento de soporte técnico y financiero para la ejecución del proyecto piloto del Plan Terrazas que contribuya a mejorar la calidad de los materiales y disminuir los costos de transacción

Estas metas proyecto contribuyen al logro de tres (3) metas sectoriales del PDD, así:

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	2020	2021	2022	2023	2024
129 - Formular e implementar un proyecto piloto que desarrolle un esquema de solución habitacional "Plan Terrazas"	100%	5%	30%	65%	95%	100%
125 - Crear una curaduría pública social. Creada. Implementada.	100%	30%	70%	90%	100%	100%
124 - Crear el Banco Distrital de materiales para la construcción del Plan Terrazas.	100%	20%	60%	80%	100%	100%

Para cumplir con las metas establecidas para el periodo 2020-2024, se proyectaron recursos por valor de \$52.950 millones de pesos, para ser ejecutados así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

PLAN ESTRATÉGICO

Código: 208-PLA-Mn-06

Versión: 3

Página 23 de 44

Vigente desde: 29-01-2021

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio.	\$2,950,421,709	\$4,745,421,709	\$15,858,000,000	\$16,016,000,000	\$15,037,000,000	\$1,294,000,000

✓ INDICADORES DEL PROYECTO

INDICADOR	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Viviendas de Interés Social urbanas mejoradas	0	400	400	400	50	1250
Documentos normativos elaborados	50	500	500	400	50	1500
Vivienda de interés social mejoradas	0	400	400	400	50	1250
Porcentaje de avance en la implementación del proyecto piloto "Plan Terrazas"	5%	30%	65%	95%	100%	100%
Número de predios intervenidos en el proyecto piloto del Plan Terrazas	0	400	400	400	50	1250
Número de actos de reconocimiento expedidos	50	500	500	400	50	1500
Porcentaje de avance en la implementación del Banco de materiales	20%	60%	80%	100%	100%	100%
Subsidios para mejoramiento de vivienda asignados	0	400	400	400	50	1250
Número de proyectos estructurados para la implementación del proyecto piloto "Plan Terrazas"	20	380	400	400	50	1250



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 24 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

2.3. PI 7684 - TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD BOGOTÁ D.C.

PROPÓSITO: 1 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.

LOGRO DE CIUDAD: 8 - Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 3. Sistema Distrital de Cuidado

PROGRAMA: 19 - Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible N°1, Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; y ODS N°11, Ciudades y Comunidades Sostenibles, el cual se enfoca en *lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.*

Este proyecto realiza acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados con viviendas de interés social, a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de cerrar la gestión urbanística, lograr la obtención del título de propiedad y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias; y, de esta manera, facilitar el acceso a los beneficios que otorga la ciudad legal.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas VIS o VIP, con el fin de obtener un título de propiedad registrado y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias facilitando el acceso a una ciudad legal.

Alineado con los ODS, el Programa de Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural se concibe para superar la baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos, que está asociada a un déficit en las condiciones del hábitat de la población. Este déficit se encuentra representado en la existencia de precariedades habitacionales asociadas a la vivienda y la informalidad, un entorno urbano y rural que no cumple con estándares que generen bienestar y permitan el adecuado desarrollo del potencial de sus habitantes. Este programa busca realizar las intervenciones encaminadas a mejorar las problemáticas asociadas a la baja calidad de los asentamientos humanos, reducir las dinámicas asociadas al crecimiento de las ocupaciones informales, fortalecer la calidad del espacio público, reducir la permanencia de inequidades y desequilibrios territoriales, así como generar, entre otras, la ejecución de alternativas que incluyan la vivienda

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 25 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

colectiva como solución.

El proyecto de inversión 7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C. realiza el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados ilegalmente, con el fin de lograr la obtención del título de propiedad, cumpliendo los requisitos exigidos en la ley. La titulación lleva a reconocer la propiedad del predio y la seguridad de la permanencia.

Así mismo, el proyecto busca concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias y el cierre de los Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP; de esta manera se facilita el acceso a los beneficios que otorga la ciudad legal.

Estas metas proyecto contribuyen al logro de la meta sectorial del PDD, así:

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	2020	2021	2022	2023	2024
134 - Titular 2400 predios registrados en las 20 localidades	2400	300	600	600	600	300

Para cumplir con las metas establecidas para el periodo 2020-2024, se proyectaron recursos por valor de \$ 21.000 millones de pesos para ser ejecutados así:

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	\$21,000,000,000	\$4,462,744,559	\$5,320,785,000	\$4,486,588,734	\$4,842,252,842	\$1,887,628,865

✓ INDICADORES DEL PROYECTO

INDICADOR	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Bienes fiscales saneados y titulados	300	600	600	600	300	2400
Número de títulos predios registrados	300	600	600	600	300	2400
Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas en sitio propio	1	1	0	0	0	2
Número de proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP cerrados	1	1	0	0	0	2
Resoluciones para la asignación de subsidios expedidas Entregadas	1	1	1	1	0	4
Número de Zonas de Cesión Entregadas	1	1	1	1	0	4
Soluciones de vivienda construidas	300	600	600	600	300	2400

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 26 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

2.4. PI 7698 - TRASLADO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE O LOS ORDENADOS MEDIANTE SENTENCIAS JUDICIALES O ACTOS ADMINISTRATIVOS

PROPÓSITO: 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.

LOGRO DE CIUDAD: 15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales.

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 8. Cuidando todas las formas de vida.

PROGRAMA: 29. Asentamientos y entornos protectores.

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible N°1, Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; y ODS N°11, Ciudades y Comunidades Sostenibles, el cual se enfoca en *lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.*

El proyecto busca proteger la vida y el patrimonio de los hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, trasladándolos a una alternativa habitacional digna y segura.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Disminuir el número de hogares que habitan en predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Alineado con los ODS, el Programa de Asentamientos y entornos protectores se define para recuperar y proteger el entorno habitacional, cuyo objetivo es reducir el déficit de viviendas de ocupación informal localizadas en zonas de alto riesgo o en contextos de amenazas naturales, permitiendo un aumento en la calidad de vida y contribuir a un hábitat digno, formal y legalizado, intervenir reasentamientos y mejorar viviendas. Sembrar entornos protectores habitacionales que pretenden abordar los desequilibrios del desarrollo urbano donde se refleja la vida de los habitantes de los barrios vulnerables o de viviendas con ocupación informal y en donde el enfoque estratégico e integral del desarrollo urbano deben incluir a la vivienda como centro de las políticas y los contextos urbanos.

El propósito fundamental de este Proyecto de Inversión es el de trasladar hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo no mitigable o los

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 27 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, hacia viviendas temporales y posteriormente a viviendas definitivas: se tiene como meta el traslado de 2.150 hogares.

Para el logro de este propósito, el proyecto se desarrolla mediante la articulación Interinstitucional de las entidades que intervienen en la cadena de valor y se sustenta en el reconocimiento de un problema multidimensional. En los casos de los predios habitados por hogares, el Programa de Reasentamientos de la CVP, trabaja con un equipo interdisciplinario que estudia los componentes, sociales, legales, técnicos, económicos y financieros para desarrollar un plan de reasentamientos que busca prestarle un apoyo integral a las familias, donde se pretende mediante el ofrecimiento de los servicios sociales de la ciudad y el apoyo en las capacidades productivas mejorar su calidad de vida. El proyecto reconoce 2 procesos como lo identifica el Decreto 255/2013, así: la relocalización transitoria que consiste en el traslado temporal de una familia con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo a través del segundo paso que proceso la reubicación que consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición.

Componente Social: Busca promover el mejoramiento de la calidad de vida de las familias, garantizando la vinculación a la red de servicios sociales y reconfiguración de redes sociales.

Actividades:

- . Acompañamiento integral a las familias en el proceso y la búsqueda de la alternativa habitacional.
- . Acompañamiento en la construcción de sus redes sociales en su nuevo entorno.
- . Acompañamiento a la familia en la entrega formal de los predios, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y a la protección del patrimonio.

Componente Técnico: A través del cual se propicia la inserción legal de las familias del programa a zonas urbanas seguras que favorezcan el ordenamiento territorial acompañando y asesorando técnicamente en la búsqueda y selección de la alternativa.

Actividades:

- . Reconocimiento de los predios en alto riesgo.
- . Asistencia y acompañamiento a la elaboración de avalúos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 28 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

- . Consolidación del portafolio inmobiliario.
- . Asistencia y acompañamiento técnico en la búsqueda de la alternativa habitacional y desarrollos progresivos si se requieren.

Componente Jurídico: Relacionado con la actuación de los procesos de reasentamientos debidamente soportados legal y procedimentalmente.

Actividades:

- . Estudio de documentos para establecer derechos de posesión.
- . Verificación de cumplimientos de requisitos para asignación de VUR o para adquisición del predio mediante reconocimiento económico.
- . Procesos de enajenación del inmueble en alto riesgo.
- . Elaboración de actos administrativos de adjudicación de VUR.
- . Procesos de escrituración y registro de vivienda en reposición.

A través del acompañamiento social permanente se busca que las familias reconozcan los deberes y responsabilidades que adquieren al ingresar al programa de reasentamientos.

Con el acompañamiento social y del área de gestión inmobiliaria se busca incentivar a los beneficiarios del programa a seleccionar vivienda en los proyectos de la Caja de la Vivienda Popular.

Además del equipo de soporte para apoyo y acompañamiento multidimensional antes explicado, el proyecto prevé los siguientes instrumentos financieros, apoyos y aportes: Aporte de recursos a los hogares para arrendar temporalmente una vivienda; Apoyo financiero a los hogares para acceder a viviendas dignas y seguras; Aporte de recursos a los hogares para adquirir una vivienda adecuada. Para el caso de los predios sin hogares el proyecto prevé la compra de predios.

La Caja de la Vivienda Popular, realizó la formulación del proyecto de inversión 7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los definidos en actos administrativos, cuyas metas 2020-2024 son:

1. Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.
2. Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 29 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

judiciales o actos administrativos.

- Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.

Estas metas proyecto contribuyen al logro de la meta sectorial del PDD, así:

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	2020	2021	2022	2023	2024
220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	2150	174	431	764	446	335

Para cumplir con las metas establecidas para el periodo 2020-2024 se proyectaron recursos por valor de \$118.053 millones de pesos, para ser ejecutados así:

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	\$118,053,572,000	\$13,322,594,607	\$24,764,095,000	\$58,962,241,399	\$14,298,711,440	\$6,705,929,554

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN ESTRATÉGICO	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 30 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

✓ **INDICADORES DEL PROYECTO**

INDICADOR	META	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Hogares beneficiados con instrumentos financieros para su reubicación definitiva	Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	115	315	580	152	61	1223
Hogares beneficiados con ayuda en recursos para relocalización transitoria	Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	13	30	30	30	13	116
Hogares beneficiados con ayuda en recursos para relocalización transitoria	Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	1552	1655	2385	2495	2550	2550
Documentos de soporte elaborados	Documentos de propuesta de mejoramiento de procedimientos de la Dirección de Reasentamientos	1	1	1	1	1	5

2.5. PI 7696 - FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

PROPÓSITO: 5. Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

LOGRO DE CIUDAD: 30. Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.

PROGRAMA ESTRATÉGICO: 15. Gestión Pública efectiva, abierta y transparente.

PROGRAMA: 56. Gestión Pública Efectiva

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 9 Industria, Innovación e Infraestructura.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 31 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

OBJETIVO DEL PROYECTO

Fortalecer el modelo de gestión, la infraestructura operacional y los sistemas de información de la Caja de Vivienda Popular.

Alineado con los ODS, el Programa de Gestión pública efectiva se define para materializar el recaudo oportuno y la gestión anti-evasión para la ciudad. Posicionar la gerencia pública distrital al servicio de la ciudadanía. Lograr una institucionalidad que articule acciones entre Bogotá y la Región. Construir agendas públicas integrales que promuevan el intercambio de saberes para generar bienes y servicios acordes con las necesidades de la ciudadanía, entre otras cosas, mediante la ampliación y el mejoramiento de los servicios de orientación e información de las entidades distritales a través de la Red CADE. Hacer la gestión pública más transparente, moderna, innovadora y efectiva. Tomar decisiones basadas en datos, información y evidencia, haciendo uso de la tecnología y la transformación digital. Desarrollar estrategias de fortalecimiento de la gestión, la innovación, la creatividad, la gestión documental distrital y la apropiación de la memoria histórica.

En ejercicio de su función pública, la Caja de la Vivienda Popular debe implementar de manera permanente estrategias, mecanismos e instrumentos de gestión y comunicación innovadores que contribuyan a aumentar la eficiencia, oportunidad y transparencia de sus actuaciones tanto misionales como de apoyo, para elevar así los estándares de calidad de los bienes y servicios que entrega a la ciudadanía y a la ciudad. Así mismo, la entidad requiere contar con sistemas tecnológicos modernos de información que se conviertan en fuente única de datos útiles, consistentes y confiables, de apoyo y soporte a los procesos de toma de decisiones y de garantía del derecho de acceso a la información pública.

Para el logro de estos objetivos es necesario acometer la implementación de las políticas que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad, superar la insuficiencia y deficiencias en materia de infraestructura física, financiera, tecnológica y de recursos humanos (planta de personal), que limitan su capacidad operativa y de gestión de tal forma que se pueda a cumplir a cabalidad con sus compromisos institucionales, metas y objetivos, y avanzar en la apropiación de los valores del servicio público y de una cultura de la transparencia, así como en las estrategias de participación, comunicación y diálogo con la ciudadanía.

Así mismo, es necesario fortalecer la infraestructura tecnológica y de los sistemas de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 32 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

información misionales y de apoyo de la entidad, así como la gestión y control de los datos de tal manera que se logre garantizar la seguridad de la información, coordinando proyectos de desarrollo y ajustes informáticos que mejoren la gestión de los procesos, a través de las herramientas necesarios para la obtención de información consistente y confiable que permita mejorar los procesos de planeación para el cumplimiento de la misión de la Caja y tomas decisiones de manera eficaz y eficiente.

Lo anterior se logra teniendo sistemas de información que garanticen la calidad de los datos registrados, implementando las validaciones y controles necesarios y adaptándose a los procesos y procedimientos definidos dentro de la entidad. Adicional a esto, se deben establecer procedimientos de seguimiento y monitoreo que permitan evaluar tanto el ingreso de los datos como el flujo y extracción de los mismos, dado que este producto convierte en la información para el manejo interno y externo de la Entidad.

En cuanto al componente de transparencia y acceso a la información se pretende fortalecer la capacidad institucional a través del impulso del control social, una cultura ciudadana y de la legalidad, apoyados en el diseño y la implementación de estrategias que integren mecanismos y herramientas de gestión y de comunicación, para promover prácticas y ambientes virtuosos en las instituciones, de manera que se fortalezcan la cultura de la transparencia, de la legalidad y se genere un cambio cultural.

Desde servicio al ciudadano se realiza el fortalecimiento institucional para la atención eficaz y eficiente de los ciudadanos que requieren los servicios donde la prioridad es escuchar y solucionar las problemáticas presentadas para con ello generar estrategias para abordarlas.

La comunicación interna y externa, se constituye en un factor fundamental para la administración distrital, a través de este se desarrollarán estrategias que permitan consolidar una plataforma comunicativa para ejecutar acciones que visibilicen e informen sobre el accionar la Caja.

La Caja de la Vivienda Popular realizó la formulación del proyecto de inversión 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular, cuyas metas 2020-2024 son:

1. Fortalecer el 100 % de las dimensiones y políticas del desempeño institucional

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 33 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la CVP.

2. Garantizar el 100% de los servicios de apoyo y del desarrollo de los mecanismos institucionales requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad.
3. Aumentar en 15 puntos la calificación del índice de Transparencia de Bogotá 2018 -2019, en particular en los ítems "Divulgación de trámites y servicios al ciudadano", "Políticas y medidas anticorrupción", "Control social y participación ciudadana".
4. Articular e implementar el 100% el proceso de arquitectura empresarial de TIC, los sistemas de información de los procesos misionales y administrativos, y el sistema de seguridad de la información.
5. Renovar y fortalecer el 50% de la infraestructura TIC.

Estas metas proyecto contribuyen al logro de la meta sectorial del PDD, así:

Meta PDD	Meta 2020 - 2024	2020	2021	2022	2023	2024
509 - Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP	100%	10%	25%	30%	25%	10%

Para cumplir con las metas establecidas para el periodo 2020-2024, se proyectaron recursos por valor de \$55.000 millones de pesos, para ser ejecutados así:

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	\$55,000,000,000	\$6,728,226,616	\$8,271,773,000	\$20,000,000,384	\$14,000,000,000	\$6,000,000,000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

PLAN ESTRATÉGICO

Código: 208-PLA-Mn-06

Versión: 3

Página 34 de 44

Vigente desde: 29-01-2021

✓ INDICADORES PROYECTO

INDICADOR	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Sistema de Gestión implementado	10%	25%	30%	25%	10%	100%
Dimensiones y políticas implementadas	10%	25%	30%	25%	10%	100%
Sedes mantenidas	10%	25%	30%	25%	10%	100%
Servicios de apoyo y desarrollo institucional	10%	25%	30%	25%	10%	100%
Documentos de lineamientos técnicos realizados	10%	25%	30%	25%	10%	100%
Calificación del grado de satisfacción de la ciudadanía	1.5	3.75	4.5	3.75	1.5	15
Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	10%	25%	30%	25%	10%	100%
Infraestructura TIC	5%	12.5%	15%	12.5%	5%	50%
Proceso de arquitectura empresarial de TIC implementad	0%	35%	30%	25%	10%	100%
Avance de desarrollo de soluciones informáticas	0%	25%	25%	25%	25%	100%



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 35 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

3. POLÍTICAS

3.1. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

La Caja de la Vivienda Popular, como entidad ejecutora de las políticas del sector del Hábitat a través de los programas de Reasentamientos, Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda y Mejoramiento de Barrios, contribuye a la transformación del hábitat popular y al bienestar y mejora de la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 de Bogotá Región.

En este sentido, orienta sus esfuerzos al cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables, la búsqueda de la satisfacción de los usuarios y partes interesadas, la prevención y mitigación de los impactos ambientales y sociales significativos; la prevención de condiciones y factores que influyan negativamente sobre la salud, bienestar y seguridad del personal de la entidad; la evaluación de la eficacia de la gestión; la protección de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad y acceso ágil a los activos de información; la preservación y conservación de documentos de archivo y de la memoria institucional; y el fortalecimiento de espacios de participación y diálogo con la ciudadanía en general y sus grupos de valor que permita mejorar el desempeño institucional de la entidad.

Para asegurar el cumplimiento de esta política, la Alta Dirección brindará los recursos necesarios para el mantenimiento, sostenibilidad y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.

De esta manera la entidad está comprometida con:

- Dirigir y ejecutar sus actividades, operaciones y/o actuaciones, así como la administración de la información y de los recursos, acatando los principios de eficacia, eficiencia y efectividad, aplicando normas, procedimientos y mecanismos de seguimiento y evaluación para el mejoramiento de la gestión.
- Proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 36 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

activos de información.

- Administrar y conservar los documentos de archivo producidos en el ejercicio de su gestión y preservar la memoria institucional.
- Prevenir la contaminación, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales.
- Prevenir los accidentes de trabajo y aparición de enfermedades laborales, a través de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, asociados a las actividades de la entidad, adoptando medidas de control necesarias que promuevan entornos de trabajo seguros y saludables.
- Mejorar las condiciones de trabajo, el clima laboral y el bienestar de los servidores de la entidad.
- Mejorar el desempeño institucional de la entidad, mediante el seguimiento efectivo a los riesgos de gestión y corrupción, así como la implementación de las acciones de mitigación.

3.2. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Caja de la Vivienda Popular, manteniendo la integralidad de sus procesos, desarrolla una Política de Administración del Riesgo, con la que se identifican y administran los eventos potenciales que pueden afectar el cumplimiento de sus obligaciones y el logro de resultados y metas institucionales.

La Política de Riesgos de la Caja de la Vivienda Popular se define bajo los fundamentos de la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020", armonizada con las normas que rigen a la entidad y el sistema de gestión de calidad vigente, con el propósito de cumplir con el ciclo de la gestión de los riesgos identificados, que pueden afectar la gestión institucional.

El ciclo de la gestión integral de riesgos comprende actividades de identificación,

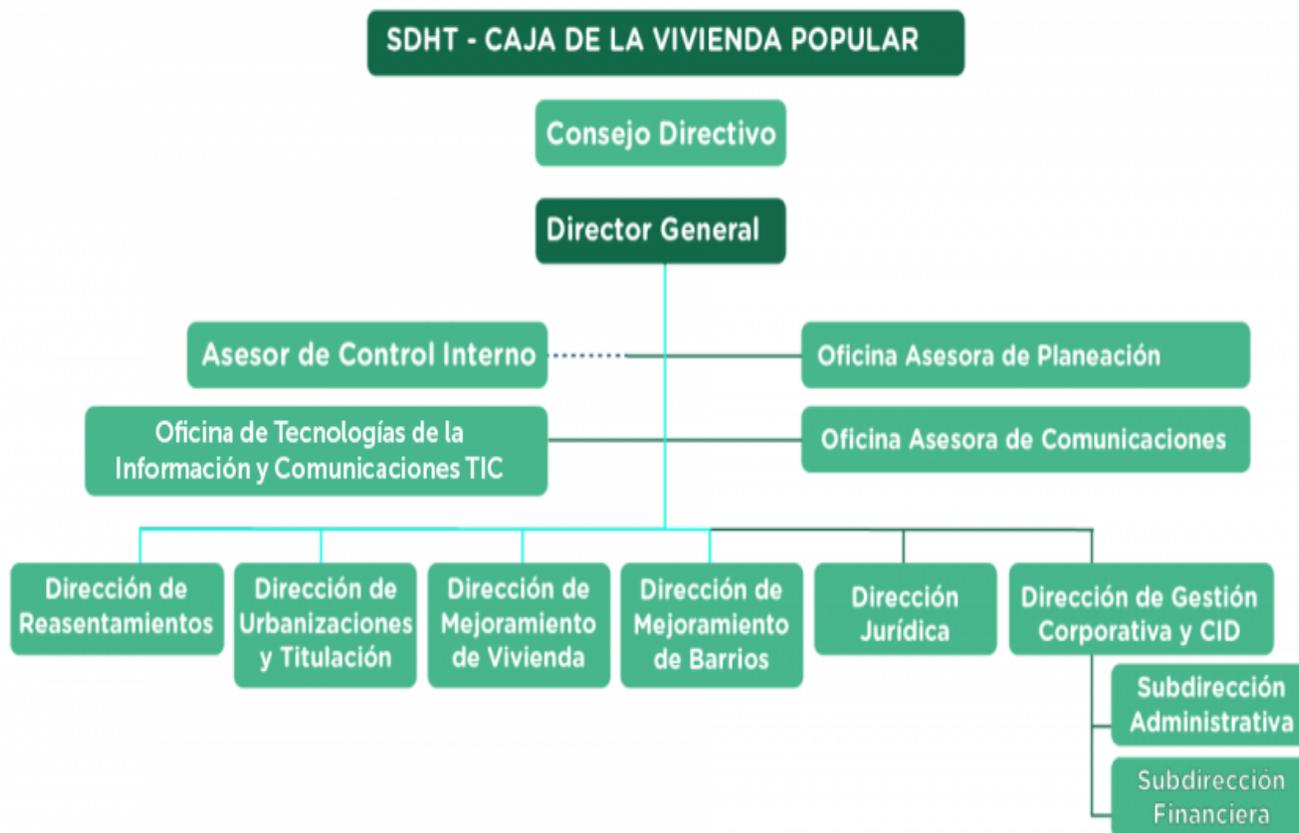
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN ESTRATÉGICO	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 37 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

medición, control, monitoreo, comunicación y divulgación de los riesgos a todas las áreas de la organización, de manera que se cumpla con el propósito de mitigar la ocurrencia de impactos negativos, logrando así cumplir con la misión y los objetivos estratégicos de la CVP.

La Política de Administración de Riesgos de la Caja de la Vivienda Popular se encuentra adoptada por acto administrativo, y se puede consultar en la página web, en el siguiente enlace:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Transparencia/politicas-lineamientos-y-manuales>

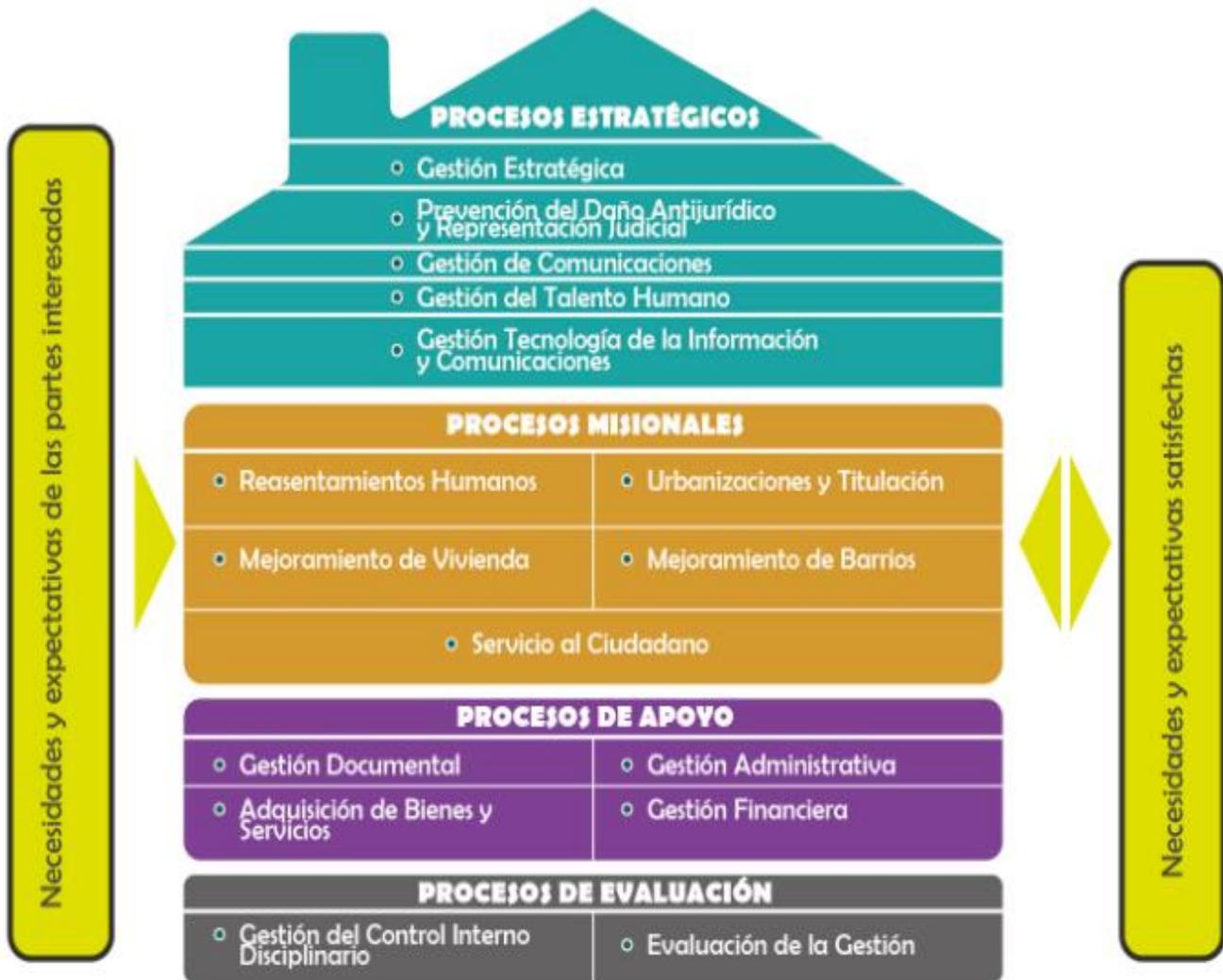
3.3. ORGANIGRAMA



Fuente: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/organigrama>



3.4. MAPA DE PROCESOS



Fuente: Resolución 4978 de 2017 -
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=74181&dt=S>

PROCESOS ESTRATÉGICOS

Incluyen los relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	PLAN ESTRATÉGICO	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 39 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

Dirección.

PROCESOS MISIONALES

Incluyen todos aquellos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser.

PROCESOS DE APOYO

Incluyen aquellos que proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

PROCESOS DE EVALUACIÓN

Incluyen aquellos necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia, eficiencia y efectividad, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

PROCESOS CAJA DE VIVIENDA POPULAR

PROCESOS ESTRATEGICOS	PROCESOS MISIONALES	PROCESOS DE APOYO	PROCESOS DE EVALUACIÓN
Gestión Estratégica	Reasentamientos Humanos	Gestión Administrativa	Gestión del Control Interno Disciplinario
Gestión de Comunicaciones	Mejoramiento de Vivienda	Gestión Financiera	Evaluación de la Gestión
Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial	Mejoramiento de Barrios	Gestión Documental	
Gestión del Talento Humano	Urbanizaciones y Titulación	Adquisición de Bienes y Servicios	
Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones	Servicio al Ciudadano		

	PLAN ESTRATÉGICO	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 40 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

4. ANEXO 1: ANÁLISIS DOFA - GENERAL

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Impacto en la calidad de vida de la población de estratos I y II de la ciudad con inversión social. - Papel estratégico en el ordenamiento y mejoramiento del hábitat popular y en el proceso de integración de Bogotá con la región. - Equipo directivo con experticia y trayectoria reconocido, a lo cual se suma un talento humano capaz, competente y comprometido. - Existen mecanismos institucionales y prácticas establecidas para compartir y difundir la información propia de la entidad con sus colaboradores. - Durante la vigencia 2020 se logró mantener la certificación ISO 9001:2008 lo cual demuestra la consolidación de los procesos de mejoramiento institucional 	<ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias en la capacidad instalada y en los sistemas de información. - Deficiencia en capacidad y calidad del recurso humano, estructura y adecuación física de la CVP, para garantizar el adecuado servicio a la ciudadanía o por parte de las áreas misionales. - Aunque se cuenta con las herramientas de gestión, no están interiorizadas por parte de todos los colaboradores. Algunos enlaces de procesos no tienen claras la definición y función de las herramientas de gestión. No se evidencia compromiso por parte de algunos líderes o responsable de proceso. - Retrasos en la respuesta a los usuarios lo cual dificulta la generación de confianza ciudadana y valor público en el quehacer misional de la entidad.

	PLAN ESTRATÉGICO	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 41 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> - Débil articulación institucional para generar intervenciones y transformaciones integrales en los territorios de estratos 1 y 2. Falta claridad sobre la interacción de los procesos institucionales. - Debilidad en la gestión del conocimiento y preservación de la memoria institucional. - Por parte de la comunidad se percibe a la entidad como una institución alejada de la población y sus necesidades. Igualmente, desde la entidad se percibe a la comunidad como una población que depende de un modelo asistencialista. Se considera necesario dejar de lado la "subsidiariedad" y orientar los procesos hacia relaciones de confianza que faciliten la participación, generen escenarios de construcción conjunta y capacidades ciudadanas para garantizar la apropiación y la corresponsabilidad en las intervenciones de la entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<h2>PLAN ESTRATÉGICO</h2>	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 42 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - La CVP tiene una oportunidad de renovarse y encontrar su papel en el marco del PDD. El énfasis que éste tiene en el sentido de impactar la calidad de vida de las personas con inversión social, teniendo en cuenta el hábitat construido, el social y el natural, como componentes conjugados para generar lazos de confianza y de construcción colectiva entre los ciudadanos, el sector privado y el sector público se relaciona de forma directa con la misionalidad y los objetivos de la entidad. - Existen las condiciones para desarrollar acciones que permitan llegar a las localidades (alcaldías locales, supercades, cades, juntas) y de forma directa a la ciudadanía. En lugar de esperar las demandas ciudadanas la entidad puede posicionar la oferta institucional y generar escenarios de socialización, diálogo, reconocimiento y construcción colectiva. - Se ha mostrado y se puede dar continuidad a la sostenibilidad y estabilidad en las obras. - Se encuentran capacidades para aumentar visibilidad y reconocimiento ciudadano de los aportes de la entidad a la ciudad. 	<ul style="list-style-type: none"> - El contexto de salud pública determinado por la Pandemia COVID 19 genera escenarios de incertidumbre las intervenciones de la entidad y para el desarrollo y gestión de sus proyectos en general. - Las continuas reducciones al presupuesto de la entidad. - Los cambios en las metodologías y lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y entes rectores de políticas públicas generan desgastes institucionales. - Los constructores no tienen credibilidad frente a la institucionalidad, y no tienen confianza en los tiempos y capacidades de la gestión pública. - Si bien la modificación del POT puede servir para posicionar y potencializar los proyectos, y propiciar una mejor lectura para la planeación territorial genera dificultades para garantizar la coordinación intersectorial, la eficacia y concentración de capacidades institucionales y el respaldo ciudadano.

	PLAN ESTRATÉGICO	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 43 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Es posible posicionar a la Caja de la Vivienda Popular como una entidad al servicio de los estratos 1 y 2 que puede brindar salidas reales a los problemas de habitabilidad, reasentamientos y mejoramiento integral de barrios de los sectores populares. - Es importante reorientar la política de reasentamientos y atender el hábitat popular de otra manera más integral y sostenible que permita frenar ese tipo de prácticas. - Se debe capitalizar los procesos que potencian la innovación en la entidad mostrando su adaptabilidad a los nuevos retos relacionados con la legalización, asistencia técnica y apoyo a las familias beneficiarias. - Se pueden definir estrategias y canales que permitan avanzar virtualmente en el cumplimiento de los objetivos ante la actual situación de pandemia. - Es oportuno ajustar los instrumentos o herramientas de gestión con el propósito de simplificar su gestión. 	

	PLAN ESTRATÉGICO	Código: 208-PLA-Mn-06	
		Versión: 3	Página 44 de 44
		Vigente desde: 29-01-2021	

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Definir actividades de capacitación que permitan armonizar la identificación, análisis y desarrollo de los riesgos e indicadores de los procesos. - Es necesario reevaluar los objetivos y caracterizaciones de los procesos. - Se debe promover la transformación del sistema y procedimientos de gestión documental. - Hay personal y perfiles de liderazgo con enormes capacidades en la entidad. Empero, el gran reto es cómo se logra sintonizar, armonizar y articular los liderazgos y capacidades de los diferentes proyectos y procesos. - Se requieren mejoras en el soporte tecnológico: eso implica identificar qué debe mejorar en desarrollo de software y depuración de estados financieros. 	

Fuente: Entrevistas realizadas al Equipo Directivo de la CVP en 2020.